

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2023-0017-R

Guayaquil, 10 de febrero de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0043-R, de 14 de abril de 2022, la Dirección Zonal, renovó a la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA, AEROFAQ CIA. LTDA., su permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano con equipo de vuelo consistente en aeronaves Cessna modelo T188 y Ayres Thrush, modelo S2R-T34, desde su base de operaciones y mantenimiento ubicada en la pista "San Pablo", cantón Valencia, provincia de Los Ríos.;

QUE, con Oficio Nro. Oficio AF-N-AFQ-1217 de 09 de enero de 2022, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2023-0081-E, de 09 de enero de 2023, a través del cual la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., solicita la modificación de su permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Fumigación y Rociamiento Aéreo, en los términos contenidos en dicha solicitud;

QUE, con memorando Nro. DGAC-DACZ-2023-0112-M de 18 de enero de 2023, el Subdirector Zonal del Litoral solicitó a las áreas competentes de la Dirección General de Aviación Civil que dentro del ámbito de sus respectivas competencias levanten los informes sobre la solicitud de modificación del permiso de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión Interna Zonal de Asesoría Jurídica, con Memorando Nro. DGAC-ZASJ-2023-0037-M, del 09 de febrero de 2023;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, **modificar**, revocar, cancelar o suspender Permisos de Operación;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar a la Compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.**, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Fumigación y Rociamiento Aéreo, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0043-R, de 14 de abril de 2022, emitido por el Director Zonal, en su Artículo Segundo, por el siguiente:

"Artículo Segundo.- La "Permisión" utilizará en sus actividades el equipo de vuelo consistente en aeronaves marcas:

*Cessna modelo T188;
Ayres Thrush, modelo S2R-T34; y,
Air Tractor AT-502B.*

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2023-0017-R

Guayaquil, 10 de febrero de 2023

Los que operará en aeropuertos y pistas donde el manual de vuelo y performance de las aeronaves le permitan realizar sus actividades con seguridad.

Cualquier sustitución, cancelación o incremento del equipo de vuelo al permiso de operación que se renueva, deberá solicitar a la Dirección General de Aviación Civil, sujetándose a los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.”

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0043-R, de 14 de abril de 2022, emitido por el Dirección Zonal se mantienen vigentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2023-0081-E

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señora Abogada
Arianna Maribel Garcia Madrid
Analista de Infracciones Aeronáuticas

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos
Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2023-0017-R

Guayaquil, 10 de febrero de 2023

Subdirector General de Aviación Civil

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

Señora
Solange Catherine Murrieta Oquendo
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor
Raúl Alfredo Costales Vásquez
Inspector Principal de Mantenimiento

ag